



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: AYUDAS SOCIALES
DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO
Nº 518
Puerto Williams, 15 de Julio 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre 2012;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 06/12/2012, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N° 1046 de fecha 18/12/2013 que aprueba Presupuesto Municipal 2014 ;

DECRETO:

1º AUTORIZASE, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan a continuación, quienes cuentan con Informe Social que respalda la deficitaria situación socioeconómica:

1.- CARLOS VILLALON V.RUT:	CANASTA DE VIVERES \$ 73.230
2.-RAUL PARAN CANA P. RUT:	CANASTA DE VIVERES \$ 78.270
3.- ROSA PEREZ ALVARADO RUT:	, PAGO DE BOLETA DE LUZ\$34.300
4.-OMAR BARRIA R. RUT:	, CILINDRO DE GAS 45 KILOS \$42.860.
5.- GERARDO LEAL L. RUT:	, 1 CILINDRO DE GAS 45 KILOS \$42.860

-Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas Naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y
UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
JAIME FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDESA
PAMELA APIA VILLARROEL
ALCALDESA